



RESOLUCIÓN N° 0343
(20 AGO 2020)

“Por la cual se designan los representantes de los servidores de la Procuraduría General de la Nación ante el Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST para el período 2020 – 2022”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el numeral 7° del artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 7° del artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, establece entre otras funciones del Procurador General, expedir los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares que sean necesarios para el funcionamiento de la Entidad y para desarrollar las funciones atribuidas por la ley.

Que es responsabilidad del empleador permitir la constitución y funcionamiento del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial (hoy, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, en los términos de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.8, numeral 9), y auspiciar la participación del COPASST en el desarrollo del Programa de Salud Ocupacional correspondiente.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución 2013 del 6 de junio de 1986 expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y Salud, el Comité Paritario de Salud Ocupacional estará compuesto por igual número de representantes del empleador y de los trabajadores con sus respectivos suplentes.

Que, según lo anterior y para el caso de la Procuraduría General de la Nación, este comité estará integrado por cuatro (4) representantes de los servidores con sus respectivos suplentes, teniendo en cuenta que la planta de personal es superior a mil (1.000) trabajadores.

Que por medio de la Resolución n° 274 del 8 de julio de 2020, se convocó a los servidores de la Procuraduría General de la Nación, a la elección de sus Representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, por un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición del acto administrativo que declare la correspondiente elección.

Que el día 13 de agosto de 2020, se realizaron las votaciones virtuales a nivel nacional a través de la página de intranet de la Entidad (<http://pgncmsbd01/intranet/>), según el procedimiento establecido por el acto administrativo de la convocatoria.

Que, según los reportes de escrutinio general de las votaciones electrónicas y el de votos recepcionados a través del correo electrónico habilitado para ello a nivel nacional, emitidos en presencia de los delegados de las Oficinas de Sistemas, Control Interno, la Veeduría, la Secretaría General, el Jefe de la División de Gestión Humana y los candidatos, el consolidado total arrojó el siguiente resultado, el cual fue comunicado el mismo día, así:

PLANCHA No.							
En blanco	3	7	5	2	4	1	6
15	176	167	166	156	71	69	61
TOTAL VOTOS: 881							

Que, en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN N° 0343
(20 AGO 2020)

“Por la cual se designan los representantes de los servidores de la Procuraduría General de la Nación ante el Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST para el período 2020 – 2022”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como Representantes de los Servidores de la Entidad ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, por un periodo de dos (2) años, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, a los siguientes funcionarios:

PRINCIPAL	SUPLENTE
OSCAR DE JESÚS OROZCO HERNÁNDEZ c.c. n°. 92.519.558 Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Veeduría	FLOR INÉS MONTEALEGRE DÍAZ c.c. n°. 51.633.380 Asesor, Código 1AS, Grado 19 con asignación de funciones en la Procuraduría Provincial de Guateque
MIGUEL ISAURO SANTA FANDIÑO c.c. n°. 13.617.213 Agente de Seguridad, Código 6AG, Grado 11 con asignación de funciones en la Procuraduría Provincial de Facativá	ANDREA PAOLA RODRÍGUEZ WALTEROS c.c. n°. 52.991.706 Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 con asignación de funciones en la Oficina Selección y Carrera
JOHN ANDERSON CAGUA ACOSTA c.c. n°. 80.881.005 Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 12 de la División de Gestión Humana - Grupo de Afiliación y Aportes a la Seguridad Social	JHON FREDY SALAMANCA DAZA c.c. n°. 1.018.435.403 Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 con asignación de funciones en el Grupo Nómina
ELSY DEL CARMEN LÓPEZ PALACIO c.c. n°. 43.415.416 Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 de la Procuraduría 197 Judicial I Penal de Bello	JAIME HUMBERTO RESTREPO RÍOS c.c. n°. 71.672.665 Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (E) con asignación de funciones en la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar por intermedio de la Secretaría Técnica del COPASST, a todos los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación y a los elegidos, para acreditarlos como representantes de los servidores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación